

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis.

Atendiendo a solicitud de información de _____, presentada por correo electrónico el día 16 del corriente mes y año, y admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y Art. 54 de su Reglamento, en la que pidió lo siguiente:

1. *La planilla de candidatos a cargos municipales para la elección del 2015.*
2. *Solicitamos las dos planillas municipales presentadas por cada partido en cada municipio, tanto la planilla que presentaron en caso de ganar la elección y la planilla presentada en caso de perder la elección.*

Vista la presente solicitud de información, se le solicitó colaboración al ingeniero René Torres, jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quien en su respuesta a proporcionado a esta Unidad, un archivo en formato Excel que contiene la lista de candidatos inscritos a los concejos municipales para las elecciones del 1 de marzo de 2015, tanto la lista completa, como también el orden de precedencia de los candidatos en caso de que su planilla no obtuviere mayoría simple, de conformidad a lo que establece el art. 165 inciso final del Código Electoral. La información se detalla por departamento, municipio, partido político, cargo, orden de la planilla, nombre y orden de precedencia de los candidatos en caso de que su planilla no obtuviere la mayoría simple (lista corta). En consecuencia, mediante esta resolución se hace entrega de la información antes detallada.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i", que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP, **Resuelvo:**

1. Dese acceso a la información solicitada, según lo expuesto.
2. Notifíquese.



Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral